IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

3781

Oficio No. PRESIDENCIA/1996/2018
Cd. Victoria, Tamaulipas; a 09 de agosto de 2018

INE
Instituto Nacional Electoral
TAMAULIPAS
09 AGO 2018
Norma 17:07
RECIBIDO
JUNTA LOCAL EJECUTIVA

MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN
CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
PRESENTE

En el marco del Proceso Electoral 2017-2018, en relación a lo previsto en el Anexo Técnico Número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración celebrado entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral de Tamaulipas, en específico a lo dispuesto en el inciso c) del numeral 6.7 Equipamiento y acondicionamiento de los domicilios donde se instalarán las casillas.

En caso de que los lugares donde se ubiquen las casillas, así como el mobiliario utilizado en las mismas, resultaren con algún daño durante y posterior a la Jornada Electoral, una vez verificados y cuantificados los daños que se pudieran haber generado, se informará por parte de "EL INE" a "EL IETAM" sobre los gastos para su reparación o reposición, los que correrán por partes iguales por cada una de las instituciones.

Por lo anterior y una vez de que en fecha 08 de agosto de la presente anualidad se recibió en este Organismo Público Local Electoral, el oficio número INE-TAM-JLE/4111/2018 del que se adjunta copia simple, signado por el Mtro. Eduardo Manuel Trujillo Trujillo, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE en Tamaulipas; mediante el cual hace del conocimiento los daños y los gastos para la reparación en algunas de las casillas afectadas.

Se formula a esa Autoridad Electoral Nacional las consultas siguientes:

1. ¿Cuál es procedimiento a seguir para que el Instituto Electoral de Tamaulipas cubra la parte proporcional que le corresponde cubrir de los gastos?
2. En virtud de que no todos los daños están cuantificados, ¿Cuál es la fecha límite para conocer de ellos? Y en su caso, ¿cuál es el procedimiento a seguir?
3. ¿Quién proporcionará al IETAM los comprobantes fiscales de los recursos financieros que se transfieran para cubrir los gastos?

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE

"En Tamaulipas, Todos Hacemos la Democracia"

IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
PRESIDENCIA

LIC. MIGUEL ÁNGEL CHÁVEZ GARCÍA
CONSEJERO PRESIDENTE DEL IETAM

C.c.p.- Mtro. José Francisco Salazar Arteaga. Secretario Ejecutivo del IETAM. Para su conocimiento.
C.c.p.- C.P. Mayra Gisela Lugo Rodríguez. Titular de la Unidad de Fiscalización, Planeación y Vinculación con el INE. Para su conocimiento y seguimiento.
C.c.p.- Archivo.
MGLR/JFSA/MACHG

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Instituto Nacional Electoral
INE Unidad Técnica de Vinculación con los OPL
RECIBIDO
15 AGO. 2018
UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN CON LOS OPL
HORA 11:30

Original y copia Marta Patricia Valdés Alvarado

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Oficio núm. INE/DEOE/1957/2018

Ciudad de México,
14 de agosto de 2018.

MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO
TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES
P R E S E N T E

Hago referencia al oficio número INE/STCVOPL/488/2018, de fecha 9 de agosto de 2018, por medio del cual el Mtro. Miguel Saúl López Constantino, Director de Vinculación, Coordinación y Normatividad en la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (UTVOPL), remite copia del similar PRESIDENCIA/1996/2018, signado por el Lic. Miguel Ángel Chávez García, Consejero Presidente del Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM), mediante el cual solicita se dé respuesta a la consulta presentada por ese Organismos Público Local (OPL), referente al inciso c) del numeral "6.7 Equipamiento y acondicionamiento de los domicilios donde se instalarán casillas", Apartado 6. Casilla Única del Anexo Técnico número uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración, que establece las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del Proceso Electoral Local 2017-2018 en el Estado de Tamaulipas, celebrado entre el Instituto Nacional Electoral (INE) y el IETAM, que a la letra dice:

> *"c) En caso de que los lugares donde se ubiquen las casillas, así como el mobiliario utilizado en las mismas, resultaren con algún daño durante y posterior a la Jornada Electoral, una vez verificados y cuantificados los daños que se pudieran haber generado, se informará por parte de "EL INE" a "EL IETAM" sobre los gastos para su reparación o reposición, los que correrán en partes iguales por cada una de las instituciones."*

El Consejero Presidente del IETAM refiere en el documento antes mencionado, que el 8 de agosto del año en curso recibió el oficio número INE-TAM-JLE/4111/2018, signado por el Mtro. Eduardo Manuel Trujillo Trujillo, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto en la entidad, mediante el cual hace de su conocimiento daños y gastos para la reparación en algunos inmuebles donde se instalaron casillas en la Jornada Electoral del pasado 1 de julio de 2018.

En virtud de lo anterior, el Organismo Público Local de Tamaulipas realiza la siguiente consulta:

> *"1. ¿Cuál es el procedimiento a seguir para que el Instituto Electoral de Tamaulipas cubra la parte proporcional que le corresponde cubrir de los gastos?*
> *2. En virtud de que no todos los daños están cuantificados, ¿Cuál es la fecha límite para conocer de ellos? Y en su caso, ¿cuál es el procedimiento a seguir?*
> *3. ¿Quién proporcionará al IETAM los comprobantes fiscales de los recursos financieros que se transfieran para cubrir los gastos?"*

Al respecto, le comento que el Anexo Técnico Número Uno celebrado entre "LAS PARTES" (el INE y el IETAM), precisa los procedimientos, actividades, plazos, obligaciones, acciones y mecanismos de colaboración pactados en el Convenio General de Coordinación y Colaboración, con relación a la organización y desarrollo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018 en el Estado de Tamaulipas, y en el cual se acordó que los compromisos económicos, los conceptos de gastos y costos de los procedimientos, actividades, plazos y obligaciones, serán asumidos conforme al Anexo Financiero, que

forma parte del Convenio General de Coordinación y de Colaboración suscrito entre ambos organismos, como se estableció en las cláusulas Primera y Quinta del referido instrumento de Coordinación.

Asimismo, y derivado de la revisión del Convenio General de Coordinación y Colaboración, Anexo Técnico y Financiero, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) observa que los referidos instrumentos de coordinación no contemplan el procedimiento a seguir para que el Instituto Electoral de Tamaulipas cubra la parte proporcional que le corresponde de los gastos derivados de daños o reparación de los domicilios donde se ubicaron las casillas, así como el mobiliario utilizado en las mismas, durante y posterior a la Jornada Electoral; y no hace referencia a la fecha límite para conocer la cuantificación de los daños, así como el procedimiento a seguir; y no señala al responsable de proporcionar al IETAM los comprobantes fiscales de los recursos financieros que tentativamente deberá cubrir el OPL

Sin embargo, la DEOE considera que los conflictos que resultaren del instrumento en cuestión, en cuanto a su interpretación, aplicación y cumplimiento, así como los casos no previstos en la Ley, deben ser resueltos de común acuerdo entre "LAS PARTES", tal y como se señala en la Cláusula Décima Segunda del Anexo Técnico; por lo que se sugiere una reunión de trabajo entre la Junta Local Ejecutiva y el IETAM, a fin de establecer el procedimiento a realizar para que el OPL cubra la parte proporcional correspondiente, la cuantificación final de los daños y sobre la comprobación del gasto de cada uno de los Institutos, acorde a lo señalado en la Cláusula Sexta del Anexo Técnico.

Finalmente, es importante señalar que no procederá ningún tipo de transferencia de recursos del OPL al INE destinados para la reparación o reposición de los lugares donde se ubicaron las casillas, así como el mobiliario utilizado durante y posterior a la Jornada Electoral. Por ello, tanto el IETAM como el INE deberán pagar a las partes afectadas directamente.

No obstante lo anterior, se deberá consultar con la Dirección Ejecutiva de Administración sobre los seguros que eventualmente tengan contratados para tal efecto.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Instituto Nacional Electoral
INE Unidad Técnica de Vinculación con los OPL
RECIBIDO
14 AGO 2018
SUBDIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y NORMATIVIDAD
HORA:

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR EJECUTIVO

PROFR. MIGUEL ÁNGEL SOLÍS RIVAS

C.c.p. **Dr. Lorenzo Córdova Vianello.**- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Presente.
Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.- Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral - Presente.
Mtro. Jaime Rivera Velázquez.- Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales - Presente.
Lic. Bogart Montiel Reyna.- Director Ejecutivo de Administración - Presente.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral.- Presente.
Mtra. María de los Ángeles Carrera Rivera.- Directora de Recursos Financieros - Presente.
Lic. José Carlos Ayluardo Yeo.- Director de Recursos Materiales y Servicios.- Presente.
Lic. María del Carmen Colín Martínez.- Directora de Operación Regional - Presente.
Mtro. Miguel Saúl López Constantino.- Director de Vinculación, Coordinación y Normatividad - Presente.
Mtro. Eduardo Manuel Trujillo Trujillo.- Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Tamaulipas.

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Instituto Nacional Electoral
INE Unidad Técnica de Vinculación con los OPL
RECIBIDO
15 AGO. 2018
UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN CON LOS OPL
HORA 11:30

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Oficio núm. INE/DEOE/1957/2018

Ciudad de México,
14 de agosto de 2018.

copia

Marta Patricia Valdés Alvarado

MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO
TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN
CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES
PRESENTE

Hago referencia al oficio número INE/STCVOPL/488/2018, de fecha 9 de agosto de 2018, por medio del cual el Mtro. Miguel Saúl López Constantino, Director de Vinculación, Coordinación y Normatividad en la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (UTVOPL), remite copia del similar PRESIDENCIA/1996/2018, signado por el Lic. Miguel Ángel Chávez García, Consejero Presidente del Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM), mediante el cual solicita se dé respuesta a la consulta presentada por ese Organismos Público Local (OPL), referente al inciso c) del numeral "6.7 Equipamiento y acondicionamiento de los domicilios donde se instalarán casillas", Apartado 6. Casilla Única del Anexo Técnico número uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración, que establece las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del Proceso Electoral Local 2017-2018 en el Estado de Tamaulipas, celebrado entre el Instituto Nacional Electoral (INE) y el IETAM, que a la letra dice:

> *"c) En caso de que los lugares donde se ubiquen las casillas, así como el mobiliario utilizado en las mismas, resultaren con algún daño durante y posterior a la Jornada Electoral, una vez verificados y cuantificados los daños que se pudieran haber generado, se informará por parte de "EL INE" a "EL IETAM" sobre los gastos para su reparación o reposición, los que correrán en partes iguales por cada una de las instituciones."*

El Consejero Presidente del IETAM refiere en el documento antes mencionado, que el 8 de agosto del año en curso recibió el oficio número INE-TAM-JLE/4111/2018, signado por el Mtro. Eduardo Manuel Trujillo Trujillo, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto en la entidad, mediante el cual hace de su conocimiento daños y gastos para la reparación en algunos inmuebles donde se instalaron casillas en la Jornada Electoral del pasado 1 de julio de 2018.

En virtud de lo anterior, el Organismo Público Local de Tamaulipas realiza la siguiente consulta:

> *"1. ¿Cuál es el procedimiento a seguir para que el Instituto Electoral de Tamaulipas cubra la parte proporcional que le corresponde cubrir de los gastos?*
> *2. En virtud de que no todos los daños están cuantificados, ¿Cuál es la fecha límite para conocer de ellos? Y en su caso, ¿cuál es el procedimiento a seguir?*
> *3. ¿Quién proporcionará al IETAM los comprobantes fiscales de los recursos financieros que se transfieran para cubrir los gastos?"*

Al respecto, le comento que el Anexo Técnico Número Uno celebrado entre "LAS PARTES" (el INE y el IETAM), precisa los procedimientos, actividades, plazos, obligaciones, acciones y mecanismos de colaboración pactados en el Convenio General de Coordinación y Colaboración, con relación a la organización y desarrollo del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018 en el Estado de Tamaulipas, y en el cual se acordó que los compromisos económicos, los conceptos de gastos y costos de los procedimientos, actividades, plazos y obligaciones, serán asumidos conforme al Anexo Financiero, que

forma parte del Convenio General de Coordinación y de Colaboración suscrito entre ambos organismos, como se estableció en las cláusulas Primera y Quinta del referido instrumento de Coordinación.

Asimismo, y derivado de la revisión del Convenio General de Coordinación y Colaboración, Anexo Técnico y Financiero, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) observa que los referidos instrumentos de coordinación no contemplan el procedimiento a seguir para que el Instituto Electoral de Tamaulipas cubra la parte proporcional que le corresponde de los gastos derivados de daños o reparación de los domicilios donde se ubicaron las casillas, así como el mobiliario utilizado en las mismas, durante y posterior a la Jornada Electoral; y no hace referencia a la fecha límite para conocer la cuantificación de los daños, así como el procedimiento a seguir; y no señala al responsable de proporcionar al IETAM los comprobantes fiscales de los recursos financieros que tentativamente deberá cubrir el OPL

Sin embargo, la DEOE considera que los conflictos que resultaren del instrumento en cuestión, en cuanto a su interpretación, aplicación y cumplimiento, así como los casos no previstos en la Ley, deben ser resueltos de común acuerdo entre "LAS PARTES", tal y como se señala en la Cláusula Décima Segunda del Anexo Técnico; por lo que se sugiere una reunión de trabajo entre la Junta Local Ejecutiva y el IETAM, a fin de establecer el procedimiento a realizar para que el OPL cubra la parte proporcional correspondiente, la cuantificación final de los daños y sobre la comprobación del gasto de cada uno de los Institutos, acorde a lo señalado en la Cláusula Sexta del Anexo Técnico.

Finalmente, es importante señalar que no procederá ningún tipo de transferencia de recursos del OPL al INE destinados para la reparación o reposición de los lugares donde se ubicaron las casillas, así como el mobiliario utilizado durante y posterior a la Jornada Electoral. Por ello, tanto el IETAM como el INE deberán pagar a las partes afectadas directamente.

No obstante lo anterior, se deberá consultar con la Dirección Ejecutiva de Administración sobre los seguros que eventualmente tengan contratados para tal efecto.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR EJECUTIVO

PROFR. MIGUEL ÁNGEL SOLÍS RIVAS

C.c.p. **Dr. Lorenzo Córdova Vianello.**- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Presente.
Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.- Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.- Presente.
Mtro. Jaime Rivera Velázquez.- Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.- Presente.
Lic. Bogart Montiel Reyna.- Director Ejecutivo de Administración.- Presente.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral.- Presente.
Mtra. María de los Ángeles Carrera Rivera.- Directora de Recursos Financieros.- Presente.
Lic. José Carlos Ayluardo Yeo.- Director de Recursos Materiales y Servicios.- Presente.
Lic. María del Carmen Colín Martínez.- Directora de Operación Regional.- Presente.
Mtro. Miguel Saúl López Constantino.- Director de Vinculación, Coordinación y Normatividad.- Presente.
Mtro. Eduardo Manuel Trujillo Trujillo.- Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Tamaulipas.